Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR o ingresando a https://sede.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0051-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 7 de septiembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC – 344-GINREDCA-2026"

El señor Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en celebrar un contrato cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA."** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00), INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41926 de fecha 30 de junio de 2026.

Que, el señor Capitán de Fragata JULIO CESAR MONROY SILVERA, Capitán de Puerto de Santa Marta y Gerente de Proyecto, elaboró el Estudio Previo, con el fin de adelantar la contratación para el ***"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA.",*** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00), INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES**, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

> *La Dirección General Marítima – DIMAR, en su calidad de Autoridad Marítima Nacional, ejecuta la política del Gobierno Nacional en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984 y demás normas que lo modifiquen, complementen o reglamenten, así como la promoción y el fortalecimiento del desarrollo marítimo del país.*
>
> *En cumplimiento de sus funciones, DIMAR desarrolla actividades relacionadas con la preservación y protección del medio marino, la señalización marítima, la investigación científica marina, el control y seguimiento de obras de ingeniería marítima, rellenos y dragados, así como la prestación de servicios de control y vigilancia del tráfico marítimo y fluvial. Estas funciones se ejercen sobre una jurisdicción marítima de aproximadamente 928.660 km²,*

Documento firmado digitalmente

equivalentes al 44,85 % del territorio nacional, incluyendo cerca de 2.900 kilómetros de línea costera en los litorales Caribe y Pacífico, además de los principales ríos fronterizos y los últimos 27 kilómetros del río Magdalena antes de su desembocadura al mar.

Para el desarrollo de su misión institucional, la Entidad dispone de una infraestructura física conformada por Capitanías de Puerto, Estaciones de Control de Tráfico Marítimo, Grupos de Señalización Marítima, Intendencias Regionales, Subdirecciones y demás dependencias distribuidas a nivel nacional, las cuales constituyen un soporte fundamental para el ejercicio de la autoridad marítima y para la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Entidad.

En este contexto, resulta indispensable garantizar la conservación, mantenimiento y adecuada operación de los bienes inmuebles que soportan el funcionamiento institucional, mediante la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan prolongar su vida útil, preservar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad, así como optimizar los recursos públicos destinados a su sostenimiento.

Adicionalmente, la necesidad objeto de la presente contratación encuentra fundamento en las obligaciones adquiridas por la Dirección General Marítima en virtud del Contrato de Comodato No. ANT-202413575, suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se entregó a título gratuito el predio baldío reservado de la Nación denominado "Gran Morro" o "Morro El Faro", para su aprovechamiento y utilización conforme a los usos permitidos por la normatividad aplicable. En el marco del mencionado contrato, la Dirección General Marítima asumió, entre otras, las obligaciones de desarrollar las actividades institucionales de manera formal y conforme a los permisos y autorizaciones exigidos por el ordenamiento jurídico; responder por la salvaguarda, custodia, conservación e integridad del predio entregado; defender los intereses de la Agencia Nacional de Tierras respecto del bien objeto del comodato; realizar labores de adecuación, reposición, mantenimiento, mejora y reparaciones locativas necesarias para su adecuado funcionamiento; así como mantener en buen estado el inmueble y sus áreas de acceso.

En consecuencia, la Entidad tiene el deber contractual de adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación y adecuado estado físico de la infraestructura existente en el predio entregado en comodato, evitando su deterioro progresivo y preservando las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales que allí se ejecutan. El incumplimiento de dichas obligaciones podría generar riesgos para la adecuada administración del bien, afectar la funcionalidad de la infraestructura y comprometer el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad frente a la Agencia Nacional de Tierras.

Como resultado de las actividades de inspección y diagnóstico adelantadas por el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote, en atención a los requerimientos formulados por las dependencias usuarias, fueron identificadas y priorizadas necesidades de intervención en la infraestructura ubicada en la Isla Morros, jurisdicción de la Capitánía de Puerto de Santa Marta. Dichas necesidades están asociadas principalmente al deterioro progresivo generado por las condiciones propias del ambiente marino, la exposición permanente a agentes climáticos, los efectos de la salinidad, la humedad, el oleaje y el desgaste derivado de su operación continua.

Las inspecciones realizadas permitieron establecer la necesidad de ejecutar actividades orientadas a la recuperación de las estructuras de acceso, muelles, plataformas, escaleras y edificaciones de apoyo existentes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal que desarrolla actividades en la isla, preservar la funcionalidad de la infraestructura y evitar el incremento de costos derivados de intervenciones mayores o de posibles afectaciones estructurales futuras.

Las actividades identificadas corresponden a intervenciones de mantenimiento, reparación y recuperación de elementos existentes, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo. Su ejecución permitirá mitigar riesgos asociados al deterioro de la infraestructura, garantizar la continuidad de las operaciones institucionales y mantener condiciones adecuadas para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección General Marítima.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso puede verificarse escaneando el código QR contenido en el mismo.
Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Bajo este contexto, las actividades de mantenimiento, reparación y recuperación previstas en el presente proceso contractual constituyen una actuación necesaria y coherente con las obligaciones de conservación, custodia y mantenimiento asumidas por la Dirección General Marítima, permitiendo garantizar la adecuada administración del bien público entregado en comodato, preservar sus condiciones de seguridad y operación, y asegurar el cumplimiento de la finalidad para la cual fue puesto a disposición de la Entidad.

De igual forma, la ejecución de las intervenciones proyectadas contribuye a la protección del patrimonio público y al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad administrativa, en la medida en que permite conservar en condiciones adecuadas de uso los activos asociados al predio, prolongar su vida útil y evitar la generación de mayores costos derivados de deterioros que puedan comprometer su estabilidad, funcionalidad o aprovechamiento futuro.

Por otra parte, las disposiciones vigentes en materia de responsabilidad fiscal, disciplinaria y administrativa imponen a los servidores públicos el deber de proteger y conservar los bienes del Estado bajo su custodia. No obstante, la Dirección General Marítima no cuenta dentro de su planta de personal con los recursos humanos especializados, equipos, herramientas, transporte marítimo, materiales y medios técnicos requeridos para ejecutar directamente las actividades objeto de intervención, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de garantizar la ejecución adecuada de las obras requeridas y satisfacer oportunamente la necesidad identificada.

Con la presente contratación, la Entidad atenderá aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de las necesidades de mantenimiento, reparación y recuperación identificadas y priorizadas en la infraestructura ubicada en la Isla Morros, tomando como base los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026 y el presupuesto requerido para la atención integral de las necesidades establecidas por el comité estructurador durante las visitas técnicas realizadas al inmueble, así como las solicitudes presentadas por la unidad usuaria.

La selección de las actividades incluidas en el alcance del presente proceso obedece a criterios de priorización técnica, operativa y de seguridad, privilegiando aquellas intervenciones que presentan mayor nivel de criticidad y que inciden directamente en la protección de la infraestructura, la seguridad del personal y la continuidad de las operaciones institucionales. En consecuencia, mediante esta contratación se dará cobertura a cerca del 50% de las necesidades identificadas, constituyéndose en una primera fase de intervención orientada a garantizar las condiciones mínimas de funcionalidad y conservación de la infraestructura.

No obstante, se mantiene un porcentaje sin atender equivalente aproximadamente al cincuenta por ciento (50%) de las necesidades identificadas, debido a restricciones presupuestales de la presente vigencia. Estas actividades deberán ser objeto de evaluación, priorización y programación en futuras vigencias fiscales, sin perjuicio de aquellas intervenciones adicionales que eventualmente puedan evidenciarse durante la ejecución contractual.

Así mismo, debe considerarse que en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura expuesta a condiciones marinas existen patologías, daños ocultos o deterioros que no son visibles durante la etapa de diagnóstico y que únicamente se evidencian una vez iniciadas las actividades de intervención. Por tal motivo, las necesidades actualmente identificadas pueden variar durante la ejecución del contrato, situación que justifica la necesidad de continuar gestionando recursos para la atención integral de la infraestructura objeto de mantenimiento.

Finalmente, las actividades objeto de la presente contratación corresponden exclusivamente a obras de mantenimiento, reparación, recuperación y mejoramiento de elementos existentes, sin que impliquen modificaciones a la estructura portante de las edificaciones, cambios en su distribución arquitectónica, volumetría, destinación o características urbanísticas. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, dichas intervenciones se enmarcan en el concepto de reparaciones locativas y actividades de mantenimiento, por lo que no requieren la obtención de licencia de construcción para su ejecución.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso puede verificarse en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ ingresando el Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía de este, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el proceso de **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA",** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00), INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41926 de fecha 30 de junio de 2026.

Que, en consideración de la necesidad expuesta, el Grupo Intendencia Regional Caribe, efectuó la publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, desde el día 03 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2026, informando las fechas tentativas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieren consultaran las variables de participación del mismo y realizaran sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que, el plazo para presentar observaciones a las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) era hasta el día 10 de julio de 2026 (05:00 PM), fecha en la cual la entidad recibió 1 observación por la firma LINEAL ENGINEERING SAS, la cual fue enviada al respectivo comité.

Que, mediante oficio de fecha 16 de julio de 2026, el comité estructurador técnico emitió respuesta a la firma LINEAL ENGINEERING SAS., ante la observación elevada, el cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) y a la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), fueron establecidos por medio de publicación del documento que trata sobre la actualización de los umbrales para los acuerdos comerciales y limitación de convocatorias a MiPymes 2025, de conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021, los umbrales adoptados tienen una vigencia para el año 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir $ 511.708.497.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso No. 344-GINREDCA-2026 es hasta por **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00).** NO aplicará para limitación a Mipymes.

Que, en atención al procedimiento establecido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022; los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 16 de julio de 2026, según consta en Acta que obra al expediente contractual, en el que recomendaron al Ordenador del Gasto aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-344-GINREDCA-2026**, hasta por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00), INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES**.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sgdma.dimar.mil.co/SGDMA/verificarDocumento.xhtml
Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar la "**MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA**", por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00), INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES**, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-344-GINREDCA-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, mediante Resolución No. (0038-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA de fecha 17 de julio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-344-GINREDCA-2026, y junto con las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Pliego de Condiciones Definitivo), fueron publicados en la página web (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index).

Que, dentro del plazo para manifestar interés para participar, el cual estaba dispuesto hasta el 21 de julio de 2026 (5:00 PM) presentaron solicitud a través del SECOP II, 184 proveedores interesados.

Que, de acuerdo con el cronograma estipulado en el Pliego de Condiciones, no fue necesario realizar audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud.

Que, el plazo para presentar observaciones a las condiciones complementarias al Pliego de Condiciones Definitivo finalizaba el día 22 de julio de 2026 a las 05:00 p.m., fecha en la cual se recibió cinco (05) observaciones por las firmas CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026, ECOEDIFIKA SAS., EDWIN PARADA CALVO., LIMACOR MY SAS., LINEAL ENGINEERING SAS., la cual fue enviada a los respectivos Comités Estructuradores para que procedieran a la verificación y respuesta de esta.

Que, mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2026, el Comité Estructurador Económico Financiero dio respuesta a las observaciones presentadas por el CONSORCIO OBRAS MARÍTIMAS 2026 y ECOEDIFIKA S.A.S. Asimismo, mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2026, se dio respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes EDWIN PARADA CALVO, LIMACOR MY S.A.S. y LINEAL ENGINEERING S.A. Las respuestas emitidas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 28 de agosto de 2026 para conocimiento de los interesados.

Que, el día 29 de julio del 2026 a las 10:00 am, se surtió el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II ((https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index) se cargaron las siguientes ofertas:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el número de Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
-GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE-S.M.-2026-EPK-21	EDWIN PARADA CALVO	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:53 AM	502.296.889 COP
GHS INGENIERIA SAS DIMAR SAMC344	GHS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:48 AM	557.841.228 COP
MTTO GINRED SANTA MARTA	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:47 AM	558.756.691,79 COP
PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S. SAMC-344-GINREDCA-2026	PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:42 AM	574.739.515,84 COP
PROPUESTA HEMY	HEMY	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:32 AM	544.446.474 COP
PROPUESTA ISLA	CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:30 AM	558.071.792 COP
OFERTA SAMC-344-GINREDCA-2026 COASH SAS	COASH S.A.S	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:28 AM	560.876.147,11 COP
EIDELCA SAS - SAMC-344-GINREDCA-2026	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:26 AM	555.147.678,18 COP
CONSORCIO GYB.DIMAR	CONSORCIO GYB.DIMAR	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:26 AM	566.396.634 COP
GINREDCA 344 - WR ING	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:17 AM	561.349.425,01 COP
CONSORCIO IC-344	CONSORCIO IC-344	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:14 AM	554.443.289 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:14 AM	560.017.952,35 COP
CONSORCIO PINTURA -344	PINTURA	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:09 AM	556.682.748,8 COP
SPACAS-SAMC-344-GINREDCA-2026	SPACAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:09 AM	581.009.992,63 COP
DIMAR STA MARTA 344	Consorcio UPN Bogotá	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:05 AM	562.799.399 COP
OFERTA DMI DIMAR SANTA MARTA	DMI INGENIERIA S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:04 AM	568.662.122,17 COP
DIMAR_INGECOVI SAS_SANTA MARTA	INGECOVI SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:55 AM	562.204.596 COP
PROPUESTA DIMAR	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:54 AM	569.954.348,25 COP
OFERTA SAMC-344-GINREDCA-2026 NEG INGENIERIA SAS BIC	NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:47 AM	575.939.333,54 COP
01 DC SAS SAMC-344-GINREDCA-2026	DC SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:43 AM	561.174.617,17 COP
OFERTA - SAMC-344-GINREDCA-2026 - ALFA 1 CONSTRUCCIONES S.A.S	ALFA1A	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:43 AM	514.645.374,26 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026	CAMUS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:41 AM	553.563.663,54 COP
ANTONIO LOPEZ	ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:41 AM	592.337.736 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026 Grupo Intendencia Regional Caribe	LIMACOR MY S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:30 AM	542.087.597 COP
ConstructoraAHA.S.A.S.	Constructora AHA S.A.S	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:29 AM	551.185.245 COP
DIMAR 344	ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:18 AM	560.177.780 COP
MANT DIMAR SM	CRAM 045 DE 2026	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:17 AM	564.020.510 COP
CONSORCIO JP DIMAR SANTA MARTHA	CONSORCIO JP BRICEÑO	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:43 AM	551.900.458,5 COP
OFERTA FUNDACION ESPELETIA (SAMC-344-GINREDCA-2026)	Fundacion Espeletia	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:42 AM	559.865.821 COP
Consorcio Infraestructura DIMAR 2026	Consorcio Infraestructura DIMAR 2026	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:28 AM	558.827.250,87 COP
CONSORCIO OBRAS INGECOLB	CONSORCIO OBRAS INGECOLB	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:28 AM	559.589.399,04 COP
Consorcio Edificaciones DIMAR 2026	Consorcio Edificaciones DIMAR 2026	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:21 AM	556.801.077,26 COP
Mantenimiento DIMAR Santa Marta	ECOEDIFIKA SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:20 AM	577.828.036 COP
OFERTA PROCESO - SAMC-344-GINREDCA-2026	CONSTRUCTORES JEP SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:18 AM	595.699.010 COP
Consorcio Adecuaciones DIMAR 2026	Consorcio Adecuaciones DIMAR 2026	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:14 AM	552.569.214,11 COP
CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	Oferta en evaluación	29/07/2026 6:12 AM	545.564.453,97 COP
CÁDIZ - GINREDCA	CADIZ SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 2:45 AM	542.749.946,32 COP
CONIN SAS - SAMC-344-GINREDCA-2026	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 1:35 AM	557.431.603 COP
DIMAR SAS - SAMC-344-GINREDCA-2026	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 12:53 AM	563.407.864 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026 - L&C	L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 12:32 AM	552.810.062,92 COP
SERIN S.A.S. - SAMC-344-GINREDCA-2026	SERIN S.A.S.	Oferta en evaluación	29/07/2026 12:06 AM	560.419.250 COP
OFERTA - SAMC-344-GINREDCA-2026	ROTOFIBRA SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:52 PM	546.786.593,78 COP
PROPUESTA GANADORA WING 2026	CONSORCIO WING 2026	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:18 PM	558.291.009 COP
ASIRCON - SAMC-344-GINREDCA-2026	Asircon Contratistas SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:00 PM	496.052.220,98 COP
ICFE DIMAR	CONSORCIO ICFE	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:00 PM	552.735.269,55 COP
PROPUESTA (32) SAMC-344-GINREDCA-2026 Mtto DIMAR Stm	CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES	Oferta en evaluación	28/07/2026 10:12 PM	552.591.712,45 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026	CYCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 8:19 PM	561.669.920,26 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	Oferta en evaluación	28/07/2026 8:13 PM	546.450.820 COP
OFERTA GOCP DIMAR	GOCP	Oferta en evaluación	28/07/2026 7:57 PM	485.509.944,56 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026 - INGEBLAR SAS	INGEBLAR SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 5:57 PM	564.065.143,52 COP
OFERTA SAMC-344-GINREDCA-2026 GLOBAL	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	Oferta en evaluación	28/07/2026 3:58 PM	525.725.909,11 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Oferta en evaluación	28/07/2026 3:23 PM	567.107.177,6 COP
LLATTA_SAMC.344	LLATTA PARTNERS SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 3:16 PM	559.505.756 COP
SAMC-344-GINREDCA-2026 - INGEAMBIENTAL	INGEAMBIENTAL	Oferta en evaluación	28/07/2026 2:58 PM	512.869.575,24 COP
CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026 copia	CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026	Oferta en evaluación	28/07/2026 2:46 PM	561.447.861 COP
SAMC-344-GINREDCA-202 STA MARTA	CONSORCIO CEMARC & AVILA	Oferta en evaluación	28/07/2026 12:57 PM	579.087.947 COP
PAI3LSAS - SAMC-344-GINREDCA-2026	PAI3LSAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:58 AM	559.470.886 COP
OFERTA DIMAR - RAFAEL ESCOBAR	Rafael Fernando Escobar Llanos	Oferta en evaluación	27/07/2026 2:29 PM	570.377.776,15 COP

Que, se procedió a remitir así los documentos a los respectivos Comités Evaluadores Técnico, Jurídico, Económico – Financiero, para su correspondiente verificación, de acuerdo con los requerimientos y exigencias del Pliego de Condiciones definitivo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios obrantes al proceso.

Que, las ofertas fueron debidamente verificadas por los Comités Técnico, Jurídico, Económico – Financiero y de Criterios Ambientales, y se emitieron las evaluaciones de acuerdo con los requerimientos y exigencias de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones.

Que, se publicó en el SECOP II el informe de Evaluación Económico – Financiero, Jurídico, Técnico y de Criterios Ambientales el día 06 de agosto de 2026, y se garantizó el traslado para presentar las observaciones que se estimaran pertinentes hasta el día 12 de agosto de 2026.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el número de identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Que, dentro del primer informe de evaluación y de acuerdo con la consideraciones y resultados de los diferentes comités y publicados en la plataforma SECOP II, se obtiene el siguiente consolidado de evaluación:

OFERTAS	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO	CONCLUSIONES
EDWIN PARADA CALVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GHS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
HEMY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COASH S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GYB.DIMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO IC-344	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PINTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SPACAS	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
Consorcio UPN Bogotá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DMI INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGECOVI SAS	**SUBSANAR**	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
Consorcio Infraestructura DIMAR 2026	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
CONSORCIO OBRAS INGECOLB	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
Consorcio Edificaciones DIMAR 2026	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	**RECHAZADO**	**SUBSANAR**	CUMPLE	**RECHAZADO**
DC SAS	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
ALFA1A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAMUS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
LIMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constructora AHA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
CRAM 045 DE 2026	**SUBSANAR**	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
CONSORCIO JP BRICEÑO	**SUBSANAR**	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECOEDIFIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO WING 2026	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
CADIZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONESCONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROTOFIBRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ICFE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
CYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOCP	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
INGEBLAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documento firmado digitalmente

LLATTA PARTNERS SAS	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
INGEAMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
CONSORCIO CEMARC & AVILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAI3LSAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**

Que, una vez surtido el término de traslado del informe de evaluación, el cual se encontraba previsto para el día 12 de agosto de 2026 hasta las 7:00 PM, se recibieron los documentos subsanables por parte de los oferentes RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS.; L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.; EDWIN PARADA CALVO, CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC, SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN, SPACAS, PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S., CADIZ SAS, ASIRCON CONTRATISTAS SAS, DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS, CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIMAR 2026, CONSTRUCTORES JEP SAS, SERIN S.A.S., CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, LLATTA PARTNERS SAS, ROTOFIBRA SAS, CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026, CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES, ECOEDIFIKA SAS, CONSORCIO JP BRICEÑO, INGECOVI SAS, FUNDACION ESPELETIA, CONSORCIO OBRAS INGECOLB, ALFA1A, ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, CONSORCIO EDIFICACIONES DIMAR 2026, CONSORCIO WING 2026, CONSORCIO ICFE, GOCP, CRAM 045 DE 2026, GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S Y CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES.

Que, dentro de este mismo término se presentaron unas observaciones por parte de las firmas ROTOFIBRA SAS, L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS. Y CONSORCIO Y OBRAS INGECOLB., las cuales fueron enviadas a los respectivos Comités Evaluadores para que procedieran a la verificación y respuesta de estas.

Que los integrantes del Comité Evaluador Económico Financiero, mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2026, dieron respuesta a las observaciones presentadas por el oferente CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES, la cual fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II. Asimismo, mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2026, se dio respuesta a las observaciones formuladas por el CONSORCIO Y OBRAS INGECOLB. De igual manera, mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2026, se emitieron respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes ROTOFIBRA S.A.S., L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. y CONIN S.A.S. Todas las respuestas antes mencionadas fueron publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que, respecto de las observaciones presentadas por los oferentes, se procedió a dar alcance al informe de evaluación económica y financiera preliminar de los siguientes proponentes: CONSORCIO CRAM 045 DE 2026, CONSORCIO JP BRICEÑO, FUNDACIÓN ESPELETIA, ECOEDIFIKA S.A.S., CONSTRUCTORES JEP S.A.S., CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026, CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC, CONSORCIO WING 2026, CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. - CONIN S.A.S., DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S., L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. y SERIN S.A.S., obteniendo un consolidado de evaluación como se relaciona anteriormente y publicado en la plataforma SECOP II el día 18 de agosto de 2026 y se garantizó su traslado hasta el día 21 de agosto de 2026.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada mediante el código de seguridad impreso en el mismo. Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Documento firmado digitalmente

OFERENTE	EVALUACION FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACION ECONOMICA
CONSORCIO CRAM 045 DE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO JP BRICEÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECOEDIFIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR
CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO WING 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CADIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE
L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERIN S.A.S.	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE
ROTOFIBRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez vencido el término de traslado otorgado para subsanar, se recibieron las correspondientes subsanaciones por parte de los oferentes DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S., CONSTRUCTORES JEP S.A.S. y SERIN S.A.S. En consecuencia, el Comité Evaluador Económico Financiero procedió a realizar la evaluación final de la documentación aportada, obteniendo el siguiente resultado:

OFERTAS	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO	CONCLUSIONES
EDWIN PARADA CALVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GHS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HEMY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COASH S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GYB.DIMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO IC-344	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PINTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SPACAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO UPN BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DMI INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGECOVI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIMAR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS INGECOLB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO EDIFICACIONES DIMAR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
DC SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ALFA1A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAMUS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LIMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA AHA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRAM 045 DE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO JP BRICEÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECOEDIFIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO WING 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CADIZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada mediante el código de verificación impreso en el mismo. Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Documento firmado digitalmente

CONSTRUCCIONESCONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROTOFIBRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ICFE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOCP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INGEBLAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LLATTA PARTNERS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGEAMBIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CEMARC & AVILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAI3LSAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERABLES

OFERTAS	PONDERABLE ECONOMICO	FACTOR DE CALIDAD PUNTOS 30			Apoyo a la industria nacional PUNTOS 20	Emprendimientos y empresas de mujeres PUNTOS 0,25	Mipyme PUNTOS 0,25	PONDERABLE TECNICO TOTAL	RESULTADO FINAL
		implementación del programa de gerencia de proyectos PUNTOS 10	Criterio ambiental PUNTOS 15	Criterio Social PUNTOS 5					
EDWIN PARADA CALVO	47,31	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,81
GHS INGENIERIA SAS	46,46	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,96
RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	46,37	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,87
PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	44,87	0	15	5	20	0,25	0,25	40,50	85,37
HEMY	47,72	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,22
CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026	46,44	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,94
CRASH S.A.S	46,17	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,67
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	46,71	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,21
CONSORCIO GYB.DIMAR	45,65	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,15
WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	46,13	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,63
CONSORCIO IC-344	46,78	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,28
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	46,25	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,75
PINTURA	46,57	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,07
SPACAS	44,28	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	94,78
Consorcio UPN Bogotá	45,99	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,49
DMI INGENIERIA S.A.S.	45,44	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	95,94
INGECOVI SAS	46,05	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,55
CONSORCIO OBRAS INGECOLB	46,29	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,79
ALFA1A	48,47	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,97
CAMUS INGENIERIA SAS	46,86	10	15	5	20	0	0,25	50,25	97,11
LIMACOR MY S.A.S.	47,94	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,44
Constructora AHA S.A.S	47,09	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,59
ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	46,24	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,74
CRAM 045 DE 2026	45,88	10	0,00	0,00	20	0,25	0,00	30,25	76,13
CONSORCIO JP BRICEÑO	47,02	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,52
Fundacion Espeletia	46,27	10	15	5	20	0,25	0,00	50,25	96,52
ECOEDIFIKA SAS	44,58	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	95,08
CONSTRUCTORES JEP SAS	46,7	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,20
CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	47,62	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,12
CONSORCIO WING 2026	46,42	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,92
CADIZ SAS	47,88	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,38

Este documento es copia fiel del original electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/sedeElectronica/ con el código de verificación: Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Documento firmado digitalmente

NSTRUCCIONESCONSULTORIAS NGENIERIA SAS CONIN SAS	46,5	10	15	5	20	0,25	0	50,25	96,75
MAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	45,93	10	15	5	20	0,25	0	50,25	96,18
C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	46,93	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,43
RI S.A.S.	46,22	10	15	5	20	0,25	0	50,25	96,47
TOFIBRA SAS	47,5	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,00
ICH Contratistas SAS	46,72	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,22
NSORCIO ICFE	46,94	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,44
NSORCIO SC CAMDEOBRAS VILES	46,96	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	97,46
CO INGENIERIA SAS	46,1	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,60
RELSA CONSTRUCTORES LTDA.	47,53	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	98,03
EBLAR SAS	45,87	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,37
LEYN MAYRELL CORREA ORTIZ	45,59	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,09
TA PARTNERS SAS	46,3	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,80
NSORCIO OBRAS MARITIMAS 6	46,12	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,62
NSORCIO CEMARC & AVILA	46,65	10	15	5	20	0,25	0	50,25	96,90
I3L SAS	46,45	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50	96,95

Que una vez surtido el término de traslado del informe de evaluación final, el cual se extendió hasta el día 26 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m., se recibieron observaciones por parte de los siguientes oferentes: CADIZ S.A.S., CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. (CONIN S.A.S.), SERIN S.A.S., DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO OBRAS INGECOLB, CAMUS INGENIERÍA S.A.S., PAI3L S.A.S. y LIMACOR MY S.A.S, las cuales fueron enviadas a los respectivos Comités Evaluadores para que procedieran a la verificación y respuesta de estas.

Que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas, el Comité Evaluador Económico y Financiero procedió a emitir un alcance al informe de evaluación económica y financiera del oferente ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S., documento que fue publicado en la plataforma SECOP II el día 26 de agosto de 2026, garantizando su correspondiente traslado hasta el 31 de agosto de 2026 a las 5:10 p.m.

Así mismo, el Comité Evaluador Económico y Financiero y el comité Evaluador Técnico emiten respuestas mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2026 a las observaciones formuladas por los oferentes CADIZ S.A.S., SERIN S.A.S., DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S, PAI3L S.A.S. debidamente publicadas en la plataforma SECOP II. Como resultado del análisis de las observaciones formuladas, el Comité Evaluador Técnico procedió a ajustar las evaluaciones correspondientes, reconociendo el puntaje respectivo a los oferentes CAMUS INGENIERÍA S.A.S., SERIN S.A.S., CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. y CONIN S.A.S. Dicho alcance fue publicado en la plataforma SECOP II el día 31 de agosto de 2026 a las 5:25 p.m., garantizando su traslado hasta el día 01 de septiembre de 2026 a las 5:30 p.m.

De igual manera, Se deja constancia que, dentro del término de traslado, se recibieron subsanaciones por parte del oferente ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S., razón por la cual el Comité Evaluador Económico y Financiero procedió a efectuar la correspondiente evaluación final.

Que, durante el término de los traslados otorgados a los informes de evaluación, se recibió el día 31 de agosto de 2026 una (01) observación de carácter económico presentada por el oferente LIMACOR MY S.A.S. y que mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2026, debidamente publicado en la plataforma SECOP II en la misma fecha.

Que, una vez surtida esta etapa, el Comité Económico y Financiero procedió a efectuar la ponderación económica de las ofertas, tomando como fundamento las evaluaciones definitivas emitidas por los Comités Técnico y Jurídico, las cuales fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II el día 02 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m., tomando como referencia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada para el día 2 de septiembre de 2026, aplicando como método de cálculo la mediana con valor absoluto, así:

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada mediante el código de verificación en la página web www.dimar.mil.co/sgdmarnet/verificardocumento.htm
Identificador: 1-2026-0051-1-1-1

PONDERABLES

ITEMS	OFERTAS	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	PONDERABLE ECONOMICO	PONDERABLE TECNICO	RESULTADO FINAL
1	CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,50	50,50	100,00
2	PAI3LSAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,49	50,50	99,99
3	CONSORCIO WING 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,48	50,50	99,98
4	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,48	50,50	99,98
5	CONSTRUCCIONESCONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,44	50,50	99,94
6	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,44	50,50	99,94
7	PINTURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,38	50,50	99,88
8	CONSORCIO OBRAS INGECOLB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,37	50,50	99,87
9	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,33	50,50	99,83
10	ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,31	50,50	99,81
11	SERIN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,29	50,50	99,79
12	CONSTRUCTORES JEP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,26	50,50	99,76
13	COASH S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,25	50,50	99,75
14	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,24	50,50	99,74
15	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,21	50,50	99,71
16	CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,20	50,50	99,70
17	CYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,18	50,50	99,68
18	CONSORCIO IC-344	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,18	50,50	99,68
19	INGECOVI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,13	50,50	99,63
20	CAMUS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,10	50,50	99,60
21	Fundacion Espeletia	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,34	50,25	99,59
22	Consorcio UPN Bogotá	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,08	50,50	99,58
23	CONSORCIO CEMARC & AVILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,30	50,25	99,55
24	L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,03	50,50	99,53
25	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,03	50,50	99,53
26	CONSORCIO ICFE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,03	50,50	99,53
27	CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,01	50,50	99,51
28	INGEBLAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,97	50,50	99,47
29	CONSORCIO JP BRICEÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,95	50,50	99,45
30	Constructora AHA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,89	50,50	99,39
31	LLATTA PARTNERS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,37	50,00	99,37
32	CONSORCIO GYB.DIMAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,76	50,50	99,26
33	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,70	50,50	99,20
34	DMI INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,56	50,50	99,06
35	ROTOFIBRA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,50	50,50	99,00
36	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,47	50,50	98,97
37	CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,39	50,50	98,89
38	HEMY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,29	50,50	98,79
39	CADIZ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,14	50,50	98,64
40	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,08	50,50	98,58
41	ECOEDIFIKA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	47,75	50,50	98,25
42	SPACAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	47,47	50,50	97,97
43	ALFA1A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45,65	50,50	96,15
44	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44,55	50,50	95,05
45	Asircon Contratistas SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44,00	50,50	94,50
46	PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,02	40,50	88,52
47	DC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,22	30,50	79,72
48	CRAM 045 DE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,97	30,25	79,22
49	Consorcio Infraestructura DIMAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,43	10,25	59,68
50	Consorcio Edificaciones DIMAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,39	10,25	59,64
51	Consorcio Adecuaciones DIMAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,01	10,25	59,26
52	ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0,00
53	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE			0,00
54	GOCP	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE			0,00
55	INGEAMBIENTAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO			0,00
56	NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO			0,00
57	Rafael Fernando Escobar Llanos	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE			0,00
58	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO			0,00

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sede.dimar.mil.co/ con el número de radicado 20262000000000 y el código de verificación Fdqo1Nab-Vbia-c2yT-nuWR-C4Vc

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el número de radicado y el código de verificación asignado.
Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

Que, una vez publicada la evaluación económica, se recibieron dos (2) observaciones por parte de los oferentes RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S. y EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S., las cuales fueron remitidas al Comité Económico y Financiero para su respectivo estudio, análisis y validación.
Que, efectuadas las verificaciones correspondientes, mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2026, el Comité Económico y Financiero emitió respuesta a las observaciones presentadas, las cuales fueron publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados, garantizando los principios de transparencia, publicidad, contradicción e igualdad dentro del proceso de selección.

Que, una vez agotadas las etapas de evaluación, traslado de informes, subsanación, observaciones, respuestas y alcances efectuados por los diferentes comités evaluadores, la Entidad contó con los elementos técnicos, jurídicos, financieros y económicos necesarios para consolidar el informe final de evaluación y determinar el respectivo orden de elegibilidad de las ofertas habilitadas.

Que el plazo de ejecución inicialmente estimado para el contrato corresponde a cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, durante el desarrollo del proceso de selección fue necesario atender las observaciones formuladas por los interesados, efectuar los análisis y evaluaciones correspondientes por parte de los Comités Técnico, Jurídico, Económico y Financiero, así como expedir las adendas requeridas para garantizar la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, publicidad y debido proceso, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente previsto para la adjudicación y posterior suscripción del contrato.

Que, en atención a las actuaciones surtidas dentro de la etapa precontractual y considerando la necesidad de garantizar una ejecución contractual viable y ajustada a la programación presupuestal de la Entidad, la estructuración técnica y jurídica del proceso puso a consideración del Comité de Adquisiciones la modificación del plazo inicialmente estimado para la ejecución contractual.

Que los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez revisados los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, financieros y presupuestales del proceso, así como la persistencia de la necesidad institucional que motiva la contratación, recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección y establecer como fecha máxima de ejecución contractual el veintiuno (21) de diciembre de 2026, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

Que, en consecuencia, y considerando que el contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia presupuestal 2026, se establece como fecha límite de terminación el veintiuno (21) de diciembre de 2026, con el fin de armonizar la ejecución contractual con la disponibilidad presupuestal de la vigencia respectiva y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, y acogiendo la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones, el Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-344-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar la **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES DE SANTA MARTA.",** por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($558.071.792,00), INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES** con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41926 de fecha 30

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el número de radicado y el código de verificación asignado.
Identificador: IYdz Fdqq NuIx Wmia c2yT mWB3 C4k=

de junio de 2026, al oferente **CONSORCIO INTEGRA INGENIERÍA 2026**, por haber presentado la oferta más favorable para la Entidad y haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de la presente resolución a la señora ROSA EMIR ARMERO ZEMANATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.006.133 expedida en Cali (Valle del Cauca), en calidad de representante legal del CONSORCIO INTEGRA INGENIERÍA 2026, integrado por las sociedades AD&ROS INGENIERÍA S.A.S. y MARTÍNEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S., de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida mediante la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN: Establecer como plazo máximo de ejecución contractual el día veintiuno (21) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejará constancia de lo propio, y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, de conformidad con el artículo 74 "*Recursos contra los actos administrativos*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 "*De la adjudicación*" de la Ley 1150 de 2007**.**

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T.I. y C. a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Maria Castro S.
Ejecutiva de Contratos GINREDCA

Revisó: CPS Maria de la Cruz Torres.
Asesora Jurídica GINREDCA

Davila Tatiana
Aprobó: TF Dávila Plata Laura
Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA

Documento firmado digitalmente